Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

393 ***Aprobación retribuciones 2022. Dedicación Exclusiva***

El Pleno del Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria de fecha 14 de enero de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

«**APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE**

Primero.- Establecer el ejercicio de las funciones del cargo de Segundo Teniente de Alcalde, Sr. Joan Oliver Gelabert en régimen de dedicación exclusiva.

Segundo.- Fijar las retribuciones con dedicación exclusiva con efectos a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo en la cuantía de 40.220'88 € / anuales (14 mensualidades de 2.872'92 € / mes), con un régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 74.3 LMRLIB, equivalente a 37,5 horas semanales, que se actualizarán de conformidad con los límites que fije anualmente la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a los efectos de solicitar la compensación económica establecida en el Decreto 37/2014, de 8 de agosto.

Tercero.- Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social el miembro de la corporación que ejerza el cargo en régimen de dedicación exclusiva, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Cuarto.- Solicitar el régimen de compensación económica por la dedicación exclusiva del Segundo Teniente de Alcalde a la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad del Gobierno de las Islas Baleares, conforme a lo establecido en el Decreto 37/2014, de 8 de agosto, regulador del sistema de compensación económica destinado a los ayuntamientos y entidades locales menores de las Islas Baleares, dictado en desarrollo del art. 74.1 de la ley 20/2006, de 15 de diciembre. »

Lloret de Vistalegre, documento firmado electrónicamente *(19 de enero de 2022)*

El alcalde
Antoni Bennasar Pol

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/12/1104266